CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL CONTRATO (apartados 2.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES CPV 48000000 Aplicaciones informáticas
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	**NO**

Perfil de contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031				
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	SI	**X**	NO	
En caso de que el procedimiento a seguir sea el abierto simplificado, conforme a lo marcado en la casilla superior, no será de aplicación el apartado 5 del presente Cuadro Resumen, como tampoco el Anexo 13 del Cuadro Resumen. En su lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 7, se deberá aportar en el Sobre nº 1 Declaración Responsable conforme al modelo del Anexo 13-A del presente Cuadro Resumen.				
Clave expediente: CR030-19-008				
DIVISIÓN EN LOTES:	SI		NO	**X**

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3 PCAP):

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

	Importe de Licitación (Sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
TOTAL:	20.100,00 €	21%	4.221,00 €	24.321,00 €
Presupuesto Base de Licitación en Cifras:	**24.321,00 €**			
Presupuesto Base de Licitación en Letras:	**VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS**			
Desglose del importe de licitación: Conforme a la descripción detallada en el Anexo 15 del presente CR.				

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO POR LOTE (Sin IVA)
TOTAL:	20.100,00€	4.020,00 €	0 €	30.150,00 €	0 €	54.270,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:	**54.270,00 €**					
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:	**CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS**					
No se admitirán ofertas con precios superiores al total del importe de licitación, ni a los precios parciales máximos indicados en la tabla excel que se publica junto al Anexo 5 del presente Cuadro Resumen.						

3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del contrato:	2	Años	
Prórrogas:	Sí	Número de prórrogas:	3

Plazo de preaviso:	2 meses	Duración de las prórrogas:	(12 meses)
Plazo de ejecución máximo:	5	Años	

4. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

	SI		NO	**X**

5. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

	SI		NO	**X**

6. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	**X**
Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio	SI		NO	**X**

7. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	**X**

8. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.8 PCAP):

No aplica	SI		NO	**X**

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.4 PCAP)

Presidente: Secretario General. Suplente: Director General
Secretario: Jefatura Unidad de Compras. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Contratación. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. Suplente: Director de Recursos Humanos.
Vocal: Director de Recursos Humanos. Suplente: Director General

La Mesa estará válidamente constituida con la presencia, al menos, de los siguientes cargos:
Presidente
Secretario
Vocal Jefatura Unidad de Contratación
Vocal Director de Recursos Humanos

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

¿Se establece un límite para considerar la oferta económica anormalmente baja?	SI	**X**	NO	
Se consideraran ofertas con valores anormales o desproporcionados aquellas que sean inferiores en más de un 20% a la media aritmética de las ofertas admitidas y no excluidas del proceso de licitación, incluyendo para el cálculo de dicha media el importe de licitación.				

11. MUESTRAS (apartado 3.3 PCAP):

No procede	SI		NO	**X**

12. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.1.14 PCAP):

No procede	SI		NO	**X**

13. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

Se identifican tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación	SI	**X**	NO	

Relación de tareas críticas:	
1.	La atención telefónica recogida en el apartado 5.3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
2.	La Formación presencial, sobre utilización de la plataforma, a la que se hace referencia en los apartados 5.3.4 y 5.3.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas
3.	La labor de interlocución con VEIASA por parte del responsable del contrato, recogida en el apartado 5.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
Las tareas indicadas no pueden ser objeto de subcontratación, ya que se trata de servicios a ejecutar por el responsable de la plataforma CAE con medios propios, al implicar un conocimiento exhaustivo de la plataforma, en cuanto a su funcionamiento y funcionalidades, que repercuten en un servicio a VEIASA más directo y eficaz.	

14. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	100,00 €

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad trimestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 17 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

16. SEGUROS

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del mismo, a su costa, los siguientes contratos de seguros:

A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En Oficinas Centrales de VEIASA, sitas en C/ Albert Einstein 2 Edificio VEIASA en Sevilla, y en todos los centros de trabajo de Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que la plataforma dará servicio tanto a Oficinas Centrales como a los demás centros de VEIASA.

ANEXO 1. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a __ de _____ de____

____(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

ANEXO 2. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratación pública y legislación complementaria.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).
(Firma de los Apoderados)

ANEXO 3. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y MEDIOS PARA ACREDITARLA

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)

<table>
<tr>
<td>Los licitadores han de acreditar un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.
<table>
<tr><th>IMPORTE DE LICITACIÓN</th><th>DURACIÓN</th><th>IMPORTE ANUAL</th><th>COEFICIENTE</th><th>SOLVENCIA</th></tr>
<tr><td>20.100,00 €</td><td>2 AÑOS</td><td>10.050,00 €</td><td>1.5</td><td>15.075,00 €</td></tr>
</table>
El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</td>
<td>SI</td>
<td>X</td>
<td>NO</td>
<td></td>
</tr>
</table>

ANEXO 4. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA (Art. 89 LCSP)

Los licitadores deberán acreditar haber prestado en los últimos 3 años un mínimo de dos suministros con idéntico objeto al de la presente licitación (PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES) (CPV 48000000 APLICACIONES INFORMÁTICAS) a empresas que cumplan con las siguientes características: • Que tengan al menos 50 centros de trabajo dados de alta en la Plataforma. • Que gestionen la coordinación de actividades empresariales de al menos 100 empresas externas proveedoras (EEP) dadas de alta en la Plataforma. Los suministros realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos y tipo de trabajos ejecutados.	SI	**X**		
Los licitadores deberán garantizar que la plataforma de coordinación de actividades es compatible con los navegadores web más utilizados (Chrome, Firefox e Internet Explorer). Este requerimiento se acreditará mediante declaración responsable.	SI	**X**		
La persona designada por el licitador como responsable del contrato e interlocutor único con VEIASA deberá estar en posesión del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, según lo establecido en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Para acreditar este requisito se deberá aportar copia del título acreditativo de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de la persona designada.	SI	**X**		
Las empresas licitadoras deberán acreditar que disponen de: • Un sistema de gestión de la calidad tal como viene detallado en la norma ISO 9001:2008. Para la acreditación de este sistema se permitirá presentar la certificación ISO 9001:2008, certificación equivalente o cualquier sistema propio del licitador donde se acredite dicho sistema de gestión de la calidad.	SI	**X**		

ANEXO 5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. SOBRE Nº 2

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de:

Título: Clave expediente: Lote/s al que licita:

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y a los precios unitarios cumplimentados en el documento formato EXCEL que se publica junto con el resto de documentos de la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, y con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dichos importes incluyen todos los gastos que se generen para la correcta ejecución del suministro y los servicios objeto del contrato, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

El IMPORTE DE COMPARACIÓN (I+II+III) será el que se tome en consideración a la hora de comparar las ofertas económicas de los licitadores, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 8 del presente Cuadro Resumen, no siendo en ningún caso dicho importe vinculante para VEIASA, procediéndose a abonar al adjudicatario los suministros y servicios que efectivamente se realicen conforme a los precios unitarios ofertados.

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Contrato será el _____%.

Los licitadores han de presentar Declaración responsable donde se indique que el contenido de la proposición económica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

(1) Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

ANEXO 6. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

–
–
–

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Documentación a aportar en el sobre nº 1:

- **Declaración Responsable** debidamente cumplimentada por persona con poder suficiente, conforme al modelo del **Anexo 13-A** del Cuadro Resumen.
- **Anexo 14:** Cumplimentar la autorización de notificaciones por correo electrónico conforme al Modelo de Anexo 14.
- **Anexo 6:** COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE, en su caso.
- **Anexo 20.** Declaración de confidencialidad, en la que se identifique la documentación incluida en este sobre que el licitador designa confidencial.

Documentación a aportar en el sobre nº 2:

- **Documentación técnica**, conforme a lo establecido y recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

1. Memoria Descriptiva de la plataforma web de coordinación de actividades empresariales, en la que se refleje, al menos, lo siguiente:

✓ Características técnicas del software de aplicación de la plataforma, que contenga los diferentes apartados del punto 5.1. del PPT

✓ Funcionamiento de la plataforma CAE, que contenga los diferentes apartados del apartado 5.2. del PPT, con una descripción detallada de:

- Creación de diferentes usuarios internos, con diferentes privilegios y funcionalidades, según las responsabilidades asignadas por VEIASA (punto 5.2.4 del PPT).
- Características del aplicativo de control de acceso de la plataforma CAE (punto 5.2.5 del PPT).
- Creación de diferentes perfiles documentales para las empresas externas proveedoras según los trabajados a desarrollar y el criterio de VEIASA (punto 5.2.8 del PPT).
- Forma en que la plataforma comunica a las empresas externas proveedoras que se encuentran dadas de alta en la misma (punto 5.2.10 del PPT).
- Características de cómo se realiza la validación/calificación de documentos de empresas externas proveedoras en la plataforma y de cómo se visualiza el estado de dicha documentación tanto por parte de VEIASA como por parte de las empresas externas proveedoras (puntos 5.2.12, 5.2.13, 5.2.14 y 5.2.18 del PPT).
- Forma y periodicidad en la que la plataforma comunica tanto a VEIASA como a las empresas proveedoras externas la documentación a revisar o a aportar respectivamente (puntos 5.2.15 y 5.2.16 del PPT).

✓ Forma mediante la cual se prestará el servicio de la plataforma CAE:

- Accesibilidad y funcionamiento de la plataforma (punto 5.3.1 del PPT).

- Atención al usuario (puntos 5.3.2 y 5.3.3 del PPT).
- Impartición de formación sobre el manejo de la plataforma a usuarios de VEIASA y de las empresas externas proveedoras (puntos 5.3.4 y 5.35. del PPT).

2. Sistema de seguridad de la Información tal como viene detallado en la norma ISO 27001. Para la acreditación de este sistema se permitirá presentar la certificación ISO 27001, certificación equivalente o cualquier sistema propio del licitador donde se acredite dicho sistema de seguridad de la información.

- **Documentación técnica** correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas indicadas en el Anexo 8 del CR, y que deberán recogerse conforme al modelo del Anexo 8-A del CR.
    - Declaración responsable en la que manifiesten que la plataforma posee las opciones de:
        - Subir un documento ya calificado como apto.
        - Enviar correo electrónico a una empresa externa proveedora por VEIASA
        - Hibernación de empresas externas proveedoras por parte de VEIASA

- **Proposición económica,** formulada conforme al modelo que figura en el Anexo n° 5 del presente Cuadro Resumen, incluida la **tabla en formato Excel** publicada en la Plataforma de Contratación junto con el presente CR, PCAP y el PPT.

- **Declaración responsable del Anexo 20 en el que se identifique la documentación incluida en este sobre que el licitador designa confidencial.**

Así mismo deberán aportar declaración responsable donde se indique que el contenido de las proposiciones técnica y económica recogidas en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

Toda la documentación del sobre 2 se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas numeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD o USB), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. La documentación del sobre 2 se presentará por duplicado en soporte informático, es decir, se han de presentar 2 dos CDs, DVDs o USBs para la documentación del sobre 2.

ANEXO 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrá en consideración la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= PTO+PE

Donde:

PG = Puntuación Global
PTO = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (40 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (60 puntos)

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas** estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de 40 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La **puntuación económica,** con un máximo de 60 puntos, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

1.- CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS ..... 100 puntos

1.1 Criterios técnicos.....40 puntos:

1.1.1 Subida de un documento ya calificado como apto..... 15 puntos

Se valorará que la plataforma web de coordinación de actividades permita que una empresa externa proveedora (EEP) pueda subir un documento que ya se encuentra calificado como apto por VEIASA sin que se elimine el ya calificado, porque lo haya ampliado o porque haya realizado alguna mejora, sin que elimine el documento ya aceptado hasta su revisión.

Este criterio se acreditará mediante declaración responsable en la que se manifieste que la plataforma posee esta opción

1.1.2 Enviar correo electrónico a una empresa externa proveedora por VEIASA.....5 puntos

Se valorará que desde el propio sistema de la plataforma web de coordinación de actividades se pueda remitir, por parte de VEIASA, un correo electrónico de forma individual o global a las empresas externas proveedora (EEP).

Este criterio se acreditará mediante declaración responsable en la que se manifieste que la plataforma posee esta opción.

1.1.3 Hibernación de empresas externas proveedoras por parte de VEIASA..... 20 puntos

Se valorará que la plataforma web de coordinación de actividades permita a VEIASA la hibernación de empresas externas proveedoras (EEP), por centro de trabajo o de manera general, de forma que se interrumpa el aviso diario remitido por la plataforma a las EEP, recogido en el apartado 5.2.16 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Este criterio se acreditará mediante declaración responsable en la que se manifieste que la plataforma posee esta opción

1.2. Criterios económicos: Importe total ofertado conforme al Anexo 5 del presente Cuadro Resumen:.....60 puntos

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo, de conformidad con el **IMPORTE DE COMPARACIÓN (I+II+III)** del documento Excel que forma parte del Anexo 5, resultante de aplicar a cada uno de los módulos el porcentaje de peso correspondiente.

La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

P = (1 – (B-A)/A) x N

Donde:

P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora [IMPORTE DE COMPARACIÓN (I+II+III)].
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

ANEXO 8-A

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA

	SI	La plataforma permitirá a una empresa externa proveedora subir un documento ya calificado como apto sin que se elimine el ya calificado.
	NO	

	SI	La plataforma permitirá a VEIASA remitir un correo individual o global a las empresas externas proveedoras.
	NO	

	SI	La plataforma permitirá a VEIASA hibernar a empresas externas proveedoras de manera general o por centro de trabajo, de manera que dejen de recibir el aviso recogido en el apartado 5.2.16 del PPT.
	NO	

ANEXO 9. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá ser modificado en los siguientes aspectos:

- Cuando se produzca un aumento del número de recursos almacenados en la plataforma web, es decir, que el número de empresas externas proveedoras cuenten con un número de recursos subidos a la plataforma web de coordinación de actividades que supere el tramo contemplado en el Anexo 1 del PPT, que sirve como indicativo para el licitador a la hora de poder preparar su propuesta.

Estas modificaciones no podrán afectar, en su conjunto, a más de un 20% del importe total de adjudicación del contrato.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

El procedimiento para la modificación del contrato será el siguiente:

- VEIASA comunicará por escrito al adjudicatario la necesidad de modificar el contrato indicando las razones y aspectos a modificar.

- VEIASA indicará en dicho comunicado al adjudicatario el plazo máximo en el que deberá entregar un documento en el que se recoja los aspectos que sean necesario de entre los siguientes, sin perjuicio de solicitar cualquier otro aspecto que por razones de la modificación resulten procedentes:

    - Plazo en el que, en su caso, se compromete el Contratista a la entrega de los bienes y realización de los nuevos servicios objeto de la modificación.
    - Memoria explicativa

- Aprobado por VEIASA el documento anterior se presentará a la firma el documento (adenda) en el que se recojan los aspectos del Contrato que queden modificados.

ANEXO 10. PENALIZACIONES

El incumplimiento de los plazos de ejecución del suministro y los servicios será penalizado atendiendo a los siguientes criterios:

Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de ejecución, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de hasta 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, conforme al artículo 193 de la LCSP.

Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se impondrá una penalidad, como máximo, de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.

El total de las penalidades en ningún caso deberán superar el 50 por ciento del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el Anexo 12 o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en el PCAP.

ANEXO 11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
- Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*. .
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 15 del CR.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Contrato se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

ANEXO 12. FORMA DE FACTURACIÓN

La facturación se realizará de forma trimestral. En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio del suministro y la prestación del servicio.
- Desglose por módulos incluyendo el rango correspondiente según ANEXO 15.
- En el caso de aplicarse penalidades, se recogerá una partida de penalidad, cuyo importe se corresponda con la cantidad notificada, la cual se descontará del importe total de la factura excluido el IVA.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

ANEXO 13-A

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1)[1] _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que, conforme a lo establecido en el Art. 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, el licitador, persona física o los administradores de la persona jurídica que representa -incluidos los miembros de Alta Dirección- , cumple, antes del fin del plazo de presentación de ofertas, con todas las condiciones establecidas legalmente para suscribir este contrato con VEIASA (personalidad, capacidad de obrar, no está incurso en una prohibición de contratar establecida en el Artículo 71 de la LCSP, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y habilitación empresarial o profesional) estando el objeto del contrato comprendido dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad.
2. Que en caso de resultar propuesto como adjudicatario y optar por la acreditación de la solvencia exigida con medios externos, demostrará que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto de un compromiso por escrito por parte de las entidades a las que recurre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 LCSP.
3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....
4. Que (en caso de ser empresa extranjera) se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
5. Que no forma parte de la entidad persona alguna incursa en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas; Decreto 8/1985, de 22 de enero, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y organismos dependientes, y la LCSP.
6. Que el proceso de obtención de los bienes o servicios objeto del contrato se ha realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y con los derechos y normas dispuestos por la Organización Internacional del Trabajo, permitiendo a VEIASA la verificación de su cumplimiento, comprometiéndose, igualmente, a no utilizar materiales e insumos provenientes de la explotación ilegal de los recursos naturales en la ejecución del presente contrato.
7. Que aún en el caso de haber asesorado a VEIASA, directamente o a través de empresa vinculada, o haber participado de algún modo en la preparación del procedimiento de contratación, ha puesto a disposición de VEIASA toda la información obtenida como consecuencia de dicha participación, no reservándose para sí información alguna que pudiera posicionarle en ventaja con respecto a otras empresas participantes en la presente licitación.
8. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:

   ☐ no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

   ☐ pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación

[1] Por imperativo del artículo 9 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el 124 del R.D. 1784/1996, de 19 de julio, del Reglamento del Registro Mercantil, esta declaración sólo puede venir suscrita por Órgano de dirección o representación competente (Administrador Único, Administrador Solidario, Administradores Mancomunados o Secretario del Consejo de Admón., con el Vº Bº del Presidente) y no por un apoderado.

___ de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 14. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurridos 3 días hábiles desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico no atiendo a lo solicitado, en su caso, en la comunicación, ésta se entenderá rechazada por mi parte y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento.

La dirección de correo electrónico es la siguiente:

Apellidos y nombre: _____
DNI: _____
Correo electrónico: _____
Número de teléfono:_____

Y para que conste firmo la presente autorización en _____, a _____, de _____, de _____.

ANEXO 15. DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN

COSTES DIRECTOS	IMPORTE MENSUAL	DURACIÓN	IMPORTE TOTAL
MÓDULO DE APLICACIÓN DE COORDINACIÓN (I)	533,34 €	24 Meses	12.800,16 €
MÓDULO CONTROL DE ACCESOS (II)	115,52 €	24 Meses	2.772,56 €
MÓDULO DE FORMACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA (III)	2.700,00 €	1 Udad.	2.700,00 €
IMPORTE TOTAL (I+II+III)			**18.272,72 €**

COSTES ESTRUCTURALES	5%	**913,64 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL	5%	**913,64 €**

IMPORTE DE LICITACIÓN	**20.100,00 €**

El importe de licitación se ha calculado en base al histórico de precios, teniendo presente para la determinación del gasto de mano de obra para la formación e implantación del sistema, el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, con el siguiente desglose:

Área	Grupo	Nivel	Concepto	Importe
3	**B**	**I**	**Consultor Especialista**	**2100,00€**
			Gastos de Desplazamiento	**600,00€**

- Los costes estructurales se refieren a costes Indirectos.
- No se hace distinción de género.

ANEXO 16. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los Anexos 3 y 4 del CR.

- Los licitadores han de acreditar un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

IMPORTE DE LICITACIÓN	DURACIÓN	IMPORTE ANUAL	COEFICIENTE	SOLVENCIA
20.100,00 €	2 AÑOS	10.050,00 €	1.5	**15.075,00 €**

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Los licitadores deberán acreditar haber prestado en los últimos 3 años un mínimo de dos suministros con idéntico objeto al de la presente licitación (PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES) (CPV 48000000 APLICACIONES INFORMÁTICAS) a empresas que cumplan con las siguientes características:

• Que tengan al menos 50 centros de trabajo dados de alta en la Plataforma.

• Que gestionen la coordinación de actividades empresariales de al menos 100 empresas externas proveedoras (EEP) dadas de alta en la Plataforma.

Los suministros realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos y tipo de trabajos ejecutados.

- Los licitadores deberán garantizar que la plataforma de coordinación de actividades es compatible con los navegadores web más utilizados (Chrome, Firefox e Internet Explorer).

Este requerimiento se acreditará mediante declaración responsable.

- La persona designada por el licitador como responsable del contrato e interlocutor único con VEIASA deberá estar en posesión del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, según lo establecido en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Para acreditar este requisito se deberá aportar copia del título acreditativo de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de la persona designada.

- Las empresas licitadoras deberán acreditar que disponen de:

• Un sistema de gestión de la calidad tal como viene detallado en la norma ISO 9001:2008. Para la acreditación de este sistema se permitirá presentar la certificación ISO 9001:2008, certificación equivalente o cualquier sistema propio del licitador donde se acredite dicho sistema de gestión de la calidad.

5) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.6 del PCAP:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración general del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía: http://www.ceh.junta-andalucia.es/ov/tributos/certificados/certificados.htm.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto, también conforme al mencionado modelo de anexo.

6) Certificaciones que acrediten el cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad. Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el anexo 19 del CR.

7) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad, conforme a lo establecido en la cláusula 3.6 del PCAP.

8) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los siete primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

ANEXO 17. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____ en cumplimiento con lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 18

SIN CONTENIDO

ANEXO 19. CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

CERTIFICA : (*indicar a, b ó c)*

Que la empresa que representa:

☐ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (1); por tanto (señalar lo que proceda):

☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)

☐ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

(2) *En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.*

ANEXO 20. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (1) se consideran de carácter confidencial:

1.

2.

3.

4.....

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar número de sobre.

Deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.